

Los Gravámenes y Anotaciones Preventivas deben ser tramitados ante la Dirección Departamental de Tránsito y el Gobierno Municipal donde se encuentra registrado el vehículo. En ningún momento se autorizará una transferencia de vehículo sobre el que pesaren Gravámenes, Anotaciones, Inscripciones, Órdenes Judiciales o limitaciones al Derecho de disponer libremente del vehículo.

**AEB**  
**ASESORATE**  
EN BOLIVIA